



**Cuestión 3 del
Orden del Día**

Revisión de las deficiencias en el campo de AGA

**3.8. Avance de las Actividades del Comité Regional CAR/SAM de
Prevención del Peligro Aviario**

(Presentada por México)

RESUMEN

México ha participado en las reuniones internacionales para el control de la fauna desde 1997. A partir del 2003, cuenta con el Comité Nacional de Peligro Aviario y Control de la Fauna, el cual es presidido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Como parte del Programa de Certificación de Aeródromos, el Comité Nacional de Peligro y Control de Fauna convocó a los operadores de aeropuertos a llevar a cabo las siguientes acciones: 1) Elaborar el Diagnóstico y Plan de Manejo para el Control de la Fauna para los diferentes aeropuertos, 2) Conformar el Subcomité de Mitigación de Peligro Aviario y Control de la Fauna, 3) Elaborar una base de datos que permita contar con estadísticas de incidentes/accidentes y avistamientos de fauna en los aeropuertos.

1. Antecedentes

1.1 México ha participado en las reuniones internacionales para el control de la fauna desde 1997. Asimismo, ha trabajado con los señores Ed Cleary y Richard Dolbeer especialistas en fauna de la FAA y del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos en diferentes proyectos para el control de la fauna, incluyendo el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Participa en las reuniones y conferencias sobre prevención del peligro aviario/fauna organizadas por el Comité Regional CARSAMPAF de Prevención del Peligro Aviario y Fauna.

1.2 En el 2002, se conformó en México el Comité Nacional de Peligro Aviario y Control de la Fauna, el cual es presidido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

1.3 El Comité está integrado por diferentes entidades de gobierno: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Salud, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, así como por: la Universidad Nacional Autónoma de México, el Colegio de Pilotos Aviadores de México, la Cámara Nacional de Aerotransporte y los operadores aeroportuarios: Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, Grupo Aeroportuario Centro Norte, Grupo Aeroportuario del Sureste y Grupo Aeroportuario del Pacífico, que en su totalidad integran 59 aeropuertos.

2. **Objetivos**

2.1 El Comité Nacional para el Control de la Fauna se ha enfocado a dar a conocer a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a los operadores aeroportuarios, explotadores de aeronaves, prestadores de servicios, aeroportuarios y complementarios, el riesgo que puede representar a la seguridad operacional de los aeródromos de la región la falta de atención a la presencia de fauna.

2.2 Por experiencia de otros países y por recomendación de la OACI, el Comité Nacional propuso que para el 2008 todos los aeropuertos del país cuenten con un *Subcomité de Mitigación de Peligro Aviario y Control de la Fauna*, lo anterior con base en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, así como en las normas y recomendaciones de la OACI: Anexo 14, punto 9.4; Manual de Servicios de Aeropuertos, Parte 3 Reducción del Peligro que Representan las Aves; Manual de Planificación de Aeropuertos, Parte 2, Utilización del Terreno y Control del Medio Ambiente; así como a los requisitos para la certificación de los aeropuertos (Manual de Certificación de Aeródromos, 4.4.4) y a los Servicios de Información Aeronáutica, Anexo 15, Capítulo 8 punto 8.1.2.1 inciso f) los aeropuertos deben contar con procedimientos y equipo para el control de la fauna.

3. **Objetivo General**

3.1 El *Subcomité de Mitigación de Peligro Aviario y Control de la Fauna* tiene como objetivo la prevención de incidentes/accidentes por la presencia de fauna en el espacio aéreo y en las áreas de movimiento del aeropuerto.

4. **Objetivos Específicos**

- a) Evaluar el riesgo de choque con aves u otro tipo de fauna en el aeropuerto y su área de influencia.
- b) Realizar un Diagnóstico y Plan de Manejo que permita conocer el riesgo que representa la fauna en el aeropuerto y su área de influencia por la presencia de sitios de atracción de la fauna que afecten directa o indirectamente a las operaciones aéreas.
- c) Recopilar y analizar los reportes de avistamientos, incidentes/accidentes con aves u otro tipo de fauna
- d) Determinar la aplicación de estudios y métodos de control interno o especializado para la mitigación de riesgos por fauna.
- e) Recopilar información proveniente de los explotadores de las aeronaves y trabajadores del aeropuerto en relación con los incidentes/accidentes con aves u otro tipo de fauna.
- f) Llevar a cabo las gestiones a nivel federal y local para la toma de acciones preventivas y correctivas en cumplimiento a las disposiciones normativas.
- g) Implementar los programas necesarios para el control de la fauna en el aeropuerto y su área de influencia.
- h) Evaluar periódicamente los resultados de las acciones implementadas para el control de fauna en cada aeropuerto.
- i) Sugerir los cambios y actualizaciones necesarias a las Reglas de Operación del Aeropuerto.
- j) Supervisar la participación activa de la comunidad del aeropuerto.
- k) Enviar semestralmente a la DGAC los reportes de choques, avistamientos, incidentes/accidentes y acciones para el control de la fauna.

5. **Avances**

5.1 Como parte del Programa de Certificación de Aeródromos Aeropuertos y Servicios Auxiliares, quien opera 20 aeropuertos de la Red Nacional, ha realizado el Diagnóstico y Plan de Manejo para el Control de la Fauna en 7 aeropuertos (35%), y cuenta con los procedimientos a que hace referencia el Manual de Certificación de la OACI, así como una base de datos para el registro de incidentes/accidentes y avistamientos. Los estudios también incluyeron la capacitación de 110 personas.

5.2 El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México desde 2002 tiene un Diagnóstico y Programa permanente para el control de la fauna.

5.3 Los 34 aeropuertos concesionados han avanzado en un 40% de sus aeropuertos en la elaboración del Diagnóstico y Plan de Manejo.

5.4 Los programas para el control de la fauna se llevan a cabo en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.